



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

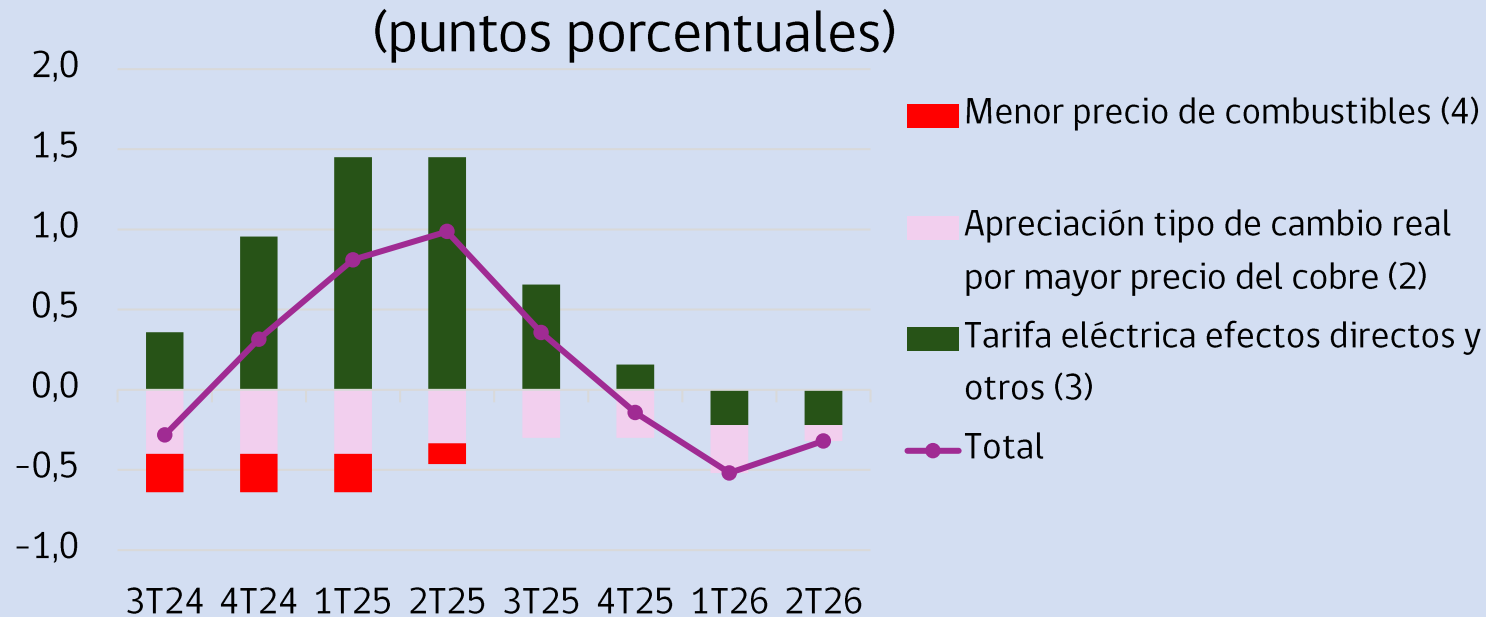
Algunos efectos de los aumentos en las tarifas eléctricas y el subsidio transitorio

3 de julio de 2024

Mario Marcel | Ministro de Hacienda

El aumento en tarifas tiene un efecto de hasta 1,5 puntos porcentuales de mayor IPC según el Banco Central, pero es estrictamente transitorio y se desvanece hacia finales de 2025

Ejercicio: delta en inflación anual por shocks de oferta



- Según el Banco Central, menos del 20% del efecto de las tarifas sobre el IPC corresponde a efectos de segunda vuelta

Nota: Estimación del Ministerio de Hacienda en base a Recuadro II.1 de IPoM de Junio de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Chile.

No todo aumento del IPC responde a un fenómeno propiamente inflacionario

- Desde un punto de vista macroeconómico, el concepto de inflación está relacionado con un incremento **generalizado** del nivel de precios, que normalmente se genera por exceso de demanda o por incrementos de precios que se difuminan sobre una proporción significativa de la canasta de bienes (por ejemplo, los salarios o el tipo de cambio).
- Su medición se lleva a la práctica a través de la variación del **Indice de Precios al Consumidor (IPC)**, una canasta de bienes y servicios representativos del consumo final de los hogares. Cada bien y servicio se pondera por su peso sobre el total del gasto.
- En el caso del consumo eléctrico, éste tiene una alta ponderación en la canasta de IPC (2,2%). Por construcción, sus incrementos incidirán significativamente sobre la variación del IPC, aunque de no producir efectos relevantes de segunda vuelta, este aumento **no dará origen a un alza generalizada de precios.**

Durante este gobierno, los ingresos reales de los trabajadores que obtienen el ingreso mínimo se han elevado muy significativamente por sobre los incrementos tarifarios, incluso sin considerar el subsidio

Ingreso líquido e incremento tarifas. Familia de cuatro integrantes con dos de ellos ganando el ingreso mínimo
($\$$)

	Marzo 2022	Julio 2024
Ingreso líquido real	732.656	938.972
Incremento tarifas		4.576
Aumento neto de ingresos respecto a marzo 2022		201.740

Nota: El ingreso líquido real considera remuneración líquida, asignación familiar y bolsillo electrónico.
Fuente: elaboración propia

El monto del subsidio transitorio compensa plenamente los incrementos proyectados para las tarifas

Subsidio y aumento en tarifas hogar tipo de cuatro integrantes (\$)

	Julio 2024	Julio 2026
Cuenta tipo hogar cuatro integrantes	29.996	34.571
Aumento cuenta tipo (respecto a junio 2024)	4.576	9.151
Subsidio mensualizado	7.167	12.293
Diferencia entre aumento y subsidio	-2.591	-3.142

Fuente: elaboración propia a partir de información del Ministerio de Energía y Banco Central de Chile.

Considerando adecuadamente los efectos de equilibrio general, la mayor recaudación por el incremento tarifario es de hasta \$95.000 millones en 2025

**Mayor recaudación neta de IVA por incremento
en tarifas eléctricas
(MM \$)**

Año	Mayor IVA neto
2024	22.081
2025	95.022
2026	64.371
2027	66.101

Fuente: elaboración propia



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

Algunos efectos de los aumentos en las tarifas eléctricas y el subsidio transitorio

3 de julio de 2024

Mario Marcel | Ministro de Hacienda